CONTRATO Nº 02/2018

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SEÑOR CRISTINO JARA LÓPEZ PARA EL PROYECTOS DE HERMOSEAMIENTO PARA SEMANA SANTA.

Entre la Municipalidad de Yaguarón, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **DR. LUIS GILBERTO RODRÍGUEZ LUGO**, con Cédula de Identidad N° 2.510.235 y el Secretario General el **SR. ELIGIO VARGAS PAREDES**, con Cédula de Identidad Nº 4.167.408, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa Unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL del Señor Cristino Jara López, con Cédula de Identidad N° 422628, domiciliada en la Calle Enrique Doldan Ibieta N° 807 c/ Gral. Díaz de la ciudad de Itá, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para EL " **PROYECTOS DE HERMOSEAMIENTO PARA SEMANA SANTA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL** del Señor Cristino Jara López para la "PROYECTOS DE HERMOSEAMIENTO PARA SEMANA SANTA" por un monto de Gs. 155.827.950 (Guaranies ciento cincuenta y cinco mil ochocientos veintisiete mil novecientos cincuenta).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°340.060.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa , convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según resolución N°31/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 163/2018.

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 422628 3

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	Código de Catalogo	RUBRO	UN.	CANT.	Precio Unitario	Precio Total
		PROYECTOS DE HERMOSEAMIENTO PARA SEMANA SANTA				
		SENALETICAS				
1	82151504-9999	Carteles de madera tallada (40 x 60 cm) con soporte de hierro para los Puestos de Mitos. Indicando el nombre del personaje y una sintesis de su leyenda	UNI	7	747.992	5.235.944
		SITIOS PARA ESTATUAS ARTISTICAS DE PERSONAJES MISTICOS				0
2	82151504-9999	Esculturas de 1,50 m aproximadamente representando personajes de la Mitologla Nacional; Teju Jagua, Jasy Jatere, Monai, Mboi Tui, Kurupi, Ao Ao y Luison realizadas con de ceramica rellenada con mortero.	UNI	7	6.996.669	48.976.683
3	82151504-9999	Muro vertical tipo set fotografico, con representacion dibujo en relieve de 4 de los personajes mitologicos. Ubicada en la meseta del cerro.	UNI	1	9.493.149	9.493.149
4	82151504-9999	Tarima sobre elevada para asiento de las esculturas, con muro de nivelacion, contrapiso y piso de ceramica nacional rustica - 3 m2 en cada sitio	UNI	8	1.199.303	9.594.424
5	82151504-9999	Banco publico con estructura metalica y asientos de madera en cada sitio. Fijados a suelo. Provision y colocacion en sitios a indicar	UNI	10	1.298.741	12.987.410
		REPARACION DE CORDONES CALLES BUENAVENTURA GAMARRA Y MCAL. ESTIGARRIBIA				0
6	72101703-004	Levantar cordones existentes deteriorados	ml	560	3.986	2.232.160
7	72101703-004	Provision de cordones de hormigon de 30 x 40 x 10 cm,	UNI	1.350,00	14.800	19.980.000
8	72101703-004	Colocacion de cordones	ml	1.350,00	4.500	6.075.000
9	72101703-004	Relleno y correccion en veredas afectadas por el cambio de cordones	ml	560	20.000	11.200.000
		MEJORAMIENTO EN SITIOS A INDICAR EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION				0
10	72101703-005	Provision colocacion de Planteras de hormigon	UNI	20	259.942	5.198.840
11	72101703-005	Plantas decorativas, en las planteras	UNI	20	100.000	2.000.000
12	72101703-005	Provision y montaje de macetas de ceramica	UNI	20	95.000	1.900.000
13	72101703-005	Plantas decorativas, en las macetas	UNI	20	70.000	1.400.000
14	72101703-005	Provision y colocacion de Basureros	UNI	20	420.000	8.400.000
15	72101703-005	Provision y colocacion de Faroles de una luzs de estilo colonial, soportes metalicos, llenados con concreto. No incluye conexion a ANDE	UNI	6	800.000	4.800.000
16	72101703-005	Provision y colocacion de Faroles dobles de estilo colonial, soportes metalicos, llenados con concreto. No incluye conexion a ANDE	UNI	4	1.000.000	4.000.000
17	72101703-005	Preparacion de sitios	UNI	1	1.204.994	1.204.994
18	72101703-005	Limpieza y retiro de residuos	GL	1	1.149.346	1.149.346
		Precio Totales				**155.827.950**

CONSULTORA SAN MIGUEL RUC: 42.556

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; Barrio San Miguel. y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

PROYECTOS DE HERMOSEAMIENTO PARA SEMANA SANTA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSTRUCTORA SAN MIGUEL RUC: 422628-3

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN · INTENDENCIA ·

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 20 días del mes de febrero del año 2018.

Cristino Jara López
CONTRATISTA

CONSULTE SAN MIGUEL RUC: 42...

Sr. Eligio Vargas Paredes
Secretario General

Dr. Luis Rodríguez Lugo
Intendente Municipal